



00000 2

-1-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA
COMPANIA CENTRO
OPTICO SUIZO C. LTDA.--

C U A N T I A: S/.1'300.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **CENTRO OPTICO SUIZO C. LTDA.**, legalmente representada por la señorita **AURA REAL ANDRADE**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva; y, la señora **FATIMA REAL ANDRADE**, quien declara ser ecuatoriana, casada, abogada, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, según consta de las copias de los nombramientos que se adjuntas a la presente escritura pública con el carácter de habilitante. -----

Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, persona capaces, para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer hoy a las mismas que comparecen a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidas, a la que procedan de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a

9

H

su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas :-

P R I M E R A.- COMPARECIENTES : Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señorita Aura Real Andrade y señora Fátima Real Andrade, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, como representantes legales de la compañía CENTRO OPTICO SUIZO C. LTDA., tal como lo acreditan con las copias de sus nombramientos debidamente inscritos que se acompañan como documentos habilitantes.-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La Compañía Centro Optico Suizo C. Ltda., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con un capital de Doscientos mil sucres; y, b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Germán Castillo Suárez el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres se procedió a la ampliación de la constitución referida en el literal anterior; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge A. Yépez, el día primero de julio de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor Santiago Real González, cedió y transfirió la totalidad de sus participaciones así como los derechos que poseía en la compañía CENTRO OPTICO SUIZO C. LTDA., a favor de los señores : Fátima, Aura María, María del Carmen y Luis



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

Alberto Real Andrade; d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumentó su capital a la suma de Setecientos mil sucres; e) La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía Centro Optico Suizo C. LTDA., celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, procedió a autorizar de manera unánime el aumento de capital social en la suma de Un millón trescientos mil sucres, suscribiéndose doscientas sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, el mismo que será pagado en su totalidad por los socios suscriptores. Además se procedió a autorizar la Reforma del Estatuto Social, en su artículo Quinto, reforma que será de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Socios celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-----

T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la señorita Aura María Real Andrade y señora Fátima Real Andrade, por los derechos que representan de la compañía Centro Optico Suizo C. Ltda., en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, expresamente declara UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión, suscripción y pago de doscientas sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una; DOS) Que este aumento de capital se lo ha instrumentado, suscrito y pagado en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "El TFO".

Aumentó

9

I

OPTICO SUIZO C. LTDA., celebrada el quinca de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento; **TRES) Reformar el artículo QUINTO** de los estatutos sociales, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CENTRO OPTICO SUIZO C. LTDA., celebrada el quinca de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada forma parte de esta escritura.

Ref. act

C U A R T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes : a) Copias de los nombramientos de Presidente y Gerente de la compañía, a favor de la señorita Aura María Real Andrade y señora Fátima Real Andrade; b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Centro Optico Suizo C. Ltda.

Declaración juramentada

Q U I N T A : DECLARACION JURAMENTADA- La señorita Aura María Real Andrade y señora Fátima Real Andrade por los derechos que representan, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía Centro Optico Suizo C. Ltda., libre y voluntariamente, tienen a bien declarar bajo juramento, que el capital de la compañía se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Socios de la compañía, la misma que fue celebrada en Agosto quince de mil novecientos noventa y cinco, tal como consta en los libros de la compañía.

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Firmado : ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO.

Registro número : cuatro mil ochocientos noventa y dos.

Quedan agregados a la presente escritura pública : los documentos



4

Guayaquil, Noviembre 30 de 1989 ✓

Señorita
AURA REAL ANDRADE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Socios, celebrada el día de hoy de la Compañía **"CENTRO OPTICO SUIZO" Compañía Limitada**, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **PRESIDENTA**.

Sus atribuciones constan en el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía. Usted tiene la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma conjunta con el Gerente, y durará cinco años en sus funciones.

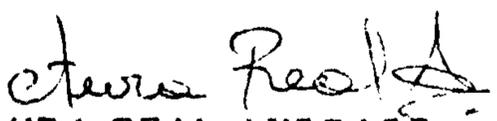
"CENTRO OPTICO SUIZO" Compañía Limitada, se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Decimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 4 de Octubre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Mayo de 1983.

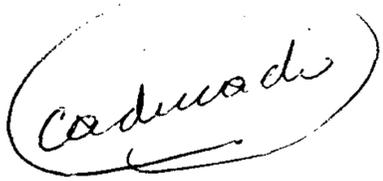
Atentamente


SRTA. FATIMA REAL ANDRADE
GERENTE

Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTA** de **"CENTRO OPTICO SUIZO" Compañía Limitada**, y declaro haberme posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Noviembre 30 de 1989 ✓


SRTA. AURA REAL ANDRADE



Queda inscrito este Nombresamiento de -
PRESIDENTE de CENTRO OPTICO SUIZO COMPAÑIA LIMITADA a foja 50.742, número 14.655 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.646 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Re-

50.743

GUAYAQUIL, VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NOVE.- REGISTRO MERCANTIL NUMERO 14.656... NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- CENTRO OPTICO SUIZO COMPANIA LIMITADA A: FATINA REAL ANDRADE.- REPUBLICA DEL ECUADOR 20.647... 5



Guayaquil, Diciembre 27 de 1983

NOTA DE REFERENCIA:
13.543/M/83

Señorita
FATINA REAL ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Socios, celebrada el día de hoy, de la Compañía "CENTRO OPTICO SUIZO" Compañía Limitada, tuvo el acierto de referirle a usted para el cargo de GERENTE.

Las atribuciones de su administración además de las establecidas por la Ley, se encuentran determinadas en el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía. Además la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma conjunta con el Presidente, y durará cinco años en sus funciones.

"CENTRO OPTICO SUIZO" Compañía Limitada, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Sr. Germán Castillo Suárez, el 4 de Octubre de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Mayo de 1983.

Atentamente,

Aura Real Andrade

SRTA. AURA REAL ANDRADE
PRESIDENTA

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de "CENTRO OPTICO SUIZO" Compañía Limitada, y declaro haberme posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Diciembre 27 de 1983

Fatima Real Andrade

SRTA. FATINA REAL ANDRADE

Ceduech



CERTIFICO: que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de GERENTE de CENTRO OPTICO SUIZO COMPANIA LIMITADA a foja 50.743, número 14.656 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.647 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Re-

gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Arzobispo
27 de diciembre/99

Co. de...





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO OPTICO SUIZO C. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en Luque No. y Boyacá, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CENTRO OPTICO SUIZO C. LTDA., con la asistencia de las siguientes personas: Señores Licenciada Fátima Real Andrade, propietaria de ciento diez participaciones de cinco mil sucres cada una; Aura María Real Andrade, propietaria de diez participaciones de cinco mil sucres cada una; María del Carmen Real Andrade, propietaria de diez participaciones de cinco mil sucres cada una; y, Luis Alberto Real Andrade, propietario de diez participaciones de cinco mil sucres cada una. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

140

Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en 140 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una.

Actúan como Presidente la señorita Aura Real Andrade, y como secretaria la Gerente de la compañía señora Fátima Real Andrade. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar, por unanimidad.

- 1 CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.

El Presidente de la sesión dispone que por secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el único punto del orden del día que dice:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.

Toma la palabra el Presidente de la compañía y expone que por Resolución de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital social de la compañía, el monto del mismo, suscripción y pago, y, consecuentemente reformar el artículo correspondiente del estatuto social, por lo tanto esta junta debe resolver en el aspecto:

El Presidente dispone que se deliberen sobre lo expuesto por el secretario, lo cual resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES y reformar el artículo correspondiente del estatuto social, por lo tanto esta junta debe resolver en el aspecto:

Aumento
1'300.000.

Asignación
1000
numerales
numerario en su totalidad, suscribiéndose al efecto doscientas sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una.

Las doscientas sesenta participaciones se suscriben y pagan de la siguiente manera:

Suscripción
- Sra. Fátima Real Andrade, se le asignan y ésta a su vez suscribe sesenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisible de cinco mil sucres cada una, pagando la suma de Trescientos veinticinco mil sucres en numerario, esto es el total de cada una de las participaciones por ella suscritas.

- Srta. Aura María Real Andrade, se le asignan y ésta a su vez suscribe sesenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, pagando la suma de Trescientos veinticinco mil sucres en numerario, esto es el total de cada una de las participaciones por ella suscritas.

- Srta. Ma. del Carmen Real Andrade, se le asignan y ésta a su vez suscribe sesenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, pagando la suma de Trescientos veinticinco mil sucres en numerario, esto es el total de cada una de las participaciones por ella suscritas.

- Luis Alberto Real Andrade, se le asignan y éste a su vez suscribe sesenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, pagando la suma de Trescientos veinticinco mil sucres en numerario, esto es, el total de cada una de las participaciones por él suscritas.

De tal manera que el capital sera de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una, de la siguiente manera:

Fátima Real Andrade	175 participaciones
Aura María Real Andrade	75 participaciones
Ma. del Carmen Real Andrade	75 participaciones
Luis Alberto Real Andrade	75 participaciones

Act
La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, luego de deliberar sobre el particular aceptò por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los socios de la compañía de la manera indicada anteriormente.

A continuación el Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo Quinto, relativo al capital y al número de acciones y su valor nominal.

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una".

Asimismo, la Junta General Extraordinaria de Socios, resolvió autorizar a la Presidente de la compañía, para que realice todos los trámites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la escritura pública.



Finalmente, el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberá incorporar al expediente son:

- a) lista de asistentes y número de participaciones que representan
- b) copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.

f) AURA REAL ANDRADE f) ¹FATIMA REAL ANDRADE ✓ f) ²AURA MARIA
REAL ANDRADE f) ³MARIA DEL CARMEN REAL ANDRADE f) ⁴LUIS ALBERTO
REAL ANDRADE.

Es fiel copia del original

Fátima Real Andrade
Fátima Real Andrade
Secretaria de la Junta



detallados en la cláusula cuarta de la minuta que antecede

3. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a las comparecientes, éstas la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por la Compañía CENTRO OPTICO SUIZO C. LTDA.,

Aura Real

AURA MARIA REAL ANDRADE.

PRESIDENTE

C.C. 0906925441

Fátima Real

AB. FATIMA REAL ANDRADE.

GERENTE

C.C. 09-07784094

R.U.C. 0990652481001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

9

otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en siete fojas útiles que, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco. *tu*



Eduardo
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.95-2-1-1-0007068, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía CENTRO OPTICO SUIZO COMPAÑIA LIMITADA..-Guayaquil, diciembre 4 de 1.995.. *6*



Eduardo
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

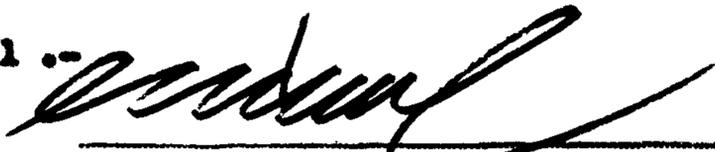
1 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de
 2 la matriz de la escritura pública del cuatro de Octu-
 3 bre de mil novecientos ochenta y dos, de la Resolución
 4 Nº 95-2-1-1-0007068, expedida el nueve de Noviembre de
 5 mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual el -
 6 señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,
 7 aprobó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto So-
 8 cial de la Compañía Centro Optico Suizo C. Ltda. que -
 9 contiene la presente copia.- Guayaquil, cinco de Diciem-
 10 bre de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-

11
 12
 13 **ABO. GERMAN MASHIMO SUAREZ**
 14 Notario Público Otoro
 Guayaquil

15
 16
 17
 18 **CERTIFICADO :** Que
 19 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0007068,
 20 dictada el 09 de Noviembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la O-
 21 ficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que -
 22 contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía -
 23 denominada CENTRO OPTICO SUIZO COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 18.768 a
 24 18.782, número 5.807 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
 25 9.728 del Repertorio .- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos noventa
 26 i seis .- El Registrador Mercantil

27 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
 CER-

TIFICADO: Que con fecha de hoy, ha archivado una copia auténtica de la referida escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 319, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la mencionada escritura pública .- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-



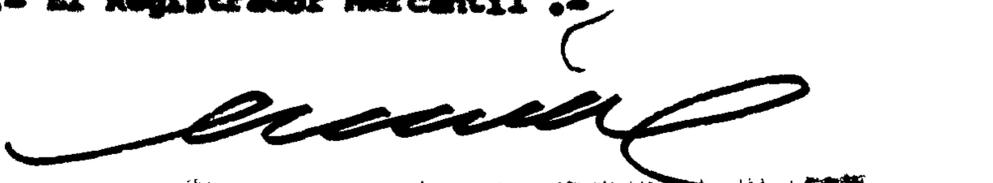
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de dicha escritura pública a fojas 13.548 y 13.570 del Registro Mercantil de 1.983; y, 16.309 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía CENTRO OPTICO SUIZO COMPAÑIA LIMITADA .- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil